



## JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

**CONSTANCIA:** Se deja constancia que, en este asunto, se programó la fecha del día 5 de julio de 2023, para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., sin embargo, y ante remisión por conducto de mensaje de datos del togado que representa los intereses del extremo demandado, se adjuntó documento contentivo de la programación previa a diligencia de inspección judicial, dentro del proceso “RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL (VIOLACIÓN AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL)” radicado al número 2020-00212-00, seguido ante el Juzgado Civil Municipal de Sevilla (Véase PDF. 21, expediente electrónico), motivo por el cual solicitó el aplazamiento de la referida programación.

Del mismo modo se deja en conocimiento que mediante el grupo de WhatsApp creado como herramienta de soporte para el desarrollo de la referida audiencia, se concertó con los gestores judiciales de ambos extremos procesales, la reprogramación de la mencionada audiencia para el día viernes 11 de agosto de las corrientes, a las 11:00 a.m. *A despacho. Julio 5 de 2023.*

**YEISON DÍAZ CONCHA**  
Escribiente

Auto	No. 575
RADICADO	76-736-31-03-001-2023-00026-00
PROCESO	Verbal – SIMULACION
DEMANDANTE	YERLEY ENILCE MALES BUITRON
DEMANDADO	VICTOR ARMANDO SALAZAR VILLEGAS MIGUEL ANGEL SALAZAR MONTES
ASUNTO	REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA

### Sevilla Valle del Cauca, julio cinco (5) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe de escribanía y al verificar la documentación arribada por el abogado que representa los intereses de los demandados VICTOR ARMANDO SALAZAR VILLEGAS y MIGUEL ANGEL SALAZAR MONTES, este Despacho considera justificable la excusa exteriorizada, y al evidenciarse el consenso acordado entre las partes, se dispone a **FIJAR** como nueva fecha para la realización de la audiencia en comento, la del día **viernes once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a la hora judicial de las 11:00 a.m.** para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.

Por el grupo de WhatsApp creado por secretaria para esta diligencia y al correo electrónico de las partes comuníquese esta decisión. Además, la correspondiente notificación por estados.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ**  
Juez

El día 6 de julio de 2023 se notifica el presente auto por ESTADO No. 091 fijado a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO  
SECRETARIO

**Firmado Por:**  
**Daniel Esteban Villa Perez**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 001 Laboral**  
**Sevilla - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f272161192b939cb312b10e975f810e02243ad8a1277dd93a81c2b698057dde**

Documento generado en 05/07/2023 11:19:22 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**